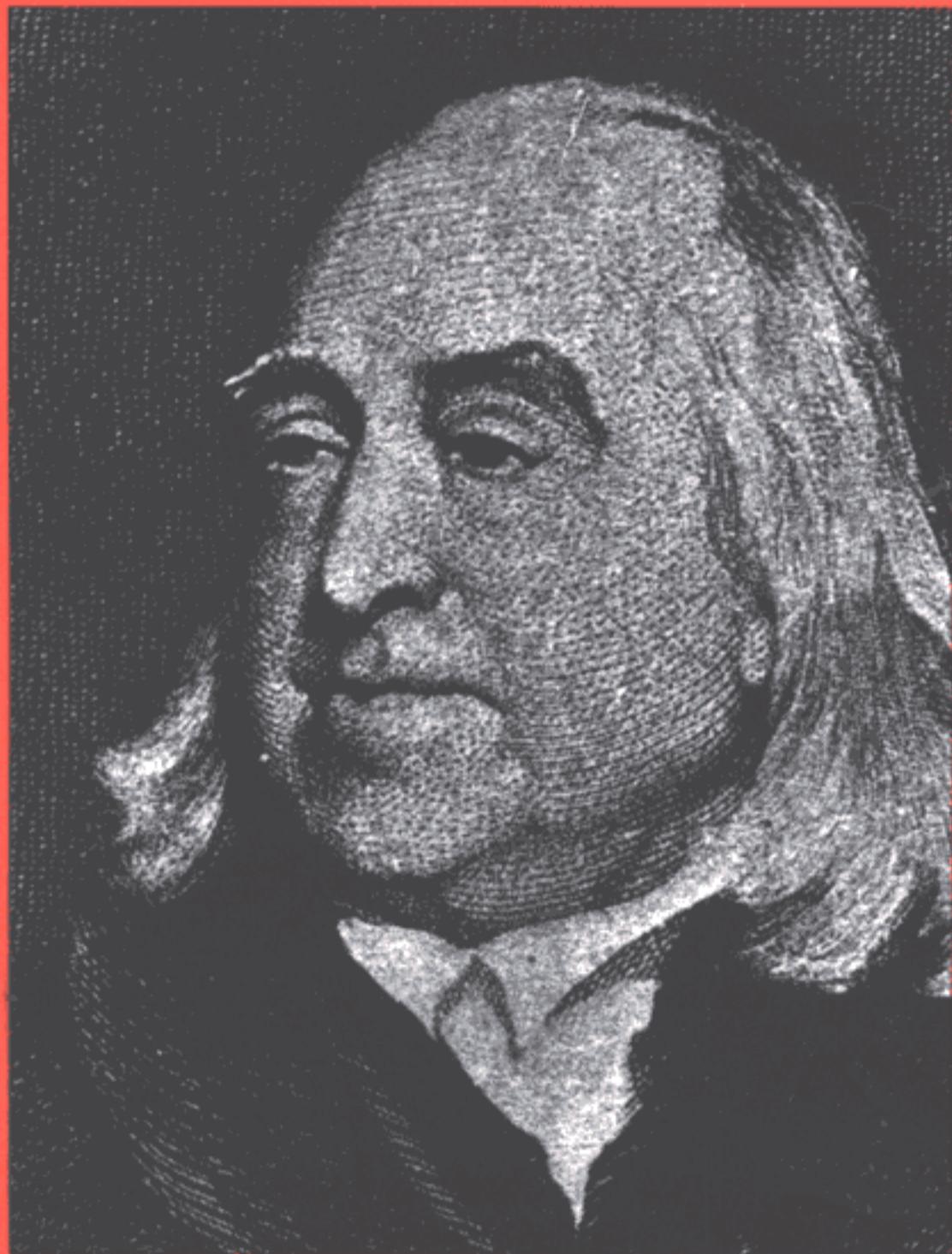


Tratado de Legislación Civil y Penal

Jeremías Bentham

TOMO VII



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, D.F. 2004**

TRATADOS DE LEGISLACIÓN CIVIL Y PENAL

Tomo VII

JEREMÍAS BENTHAM

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL

TRATADOS
DE LEGISLACION
CIVIL Y PENAL,
de *Jeremias Bentham*,
TRADUCIDOS AL CASTELLANO, CON COMENTARIOS,
POR RAMON SALAS.

Edicion hecha bajo la direccion de José Rene Masson,

TOMO VII.



PARIS,
MASSON Y HIJO, CALLE DE ERFURTH, N° 3.

1823.

INDICE

*De los Capítulos que contiene este
TOMO VII.*

	PAG ^S .
CAPÍTULO XVI. Octavo título general del código civil. — De los contratos	1.
SECCION II. Division de los contratos	7.
COMENTARIO.	12.
CAP. XVII. Nono título general del código civil. De los estados domésticos y civiles.	37.
COMENTARIO.	40.
CAP. XVIII. Décimo título general del código civil. De las personas capaces de adquirir, de contratar	45.
COMENTARIO.	46.
CAP. XIX. De los títulos particulares del código civil	47.
COMENTARIO.	60.
CAP. XX. De los delitos políticos elementales.	64.
COMENTARIO.	76.
CAP. XXI. Continuacion. Poderes políticos elementales	82.
COMENTARIO.	91.
CAP. XXII. Plan del código político	103.
COMENTARIO.	106.

CAP. XXIII. Plan del código internacional	109.
Division de las leyes que componen un código particular	110.
COMENTARIO.	114.
CAP. XXIV. Plan del derecho marítimo	118.
COMENTARIO.	122.
CAP. XXV. Plan del código militar.	123.
COMENTARIO.	128.
CAP. XXVI. Plan del código eclesiástico	132.
COMENTARIO.	134.
CAP. XXVII. Plan de las leyes remuneratorias	136.
COMENTARIO.	139.
CAP. XVIII. Economía política.	141.
COMENTARIO.	142.
CAP. XXIX. Plan de un código de rentas	144.
COMENTARIO.	148.
CAP. XXX. Plan de substanciacion.	149.
COMENTARIO.	152.
CAP. XXXI. De la integridad del cuerpo de derecho	161.
COMENTARIO.	169.
CAP. XXXII. De la pureza en la composicion de un cuerpo de derecho	174.
COMENTARIO	177.
CAP. XXXIII. Del estilo de las leyes.	178.
COMENTARIO.	191.
MEMORIA Sobre un nuevo principio para construir casas de inspeccion , y especialmente casas de reclusion y trabajo forzado.	195.

PANOPTICO.

Establecimiento propuesto para guardar los presos con mas seguridad y economia, y para trabajar al mismo tiempo en su reforma moral, con medios nuevos de asegurarse de su buena conducta, y de proveer á su subsistencia despues de su soltura	201.
Construccion del Panóptico.	206.
Ventajas esenciales del Panóptico.	208.
Pormenores del Panóptico	212.

SEGUNDA PARTE.

De la administracion del Panóptico	221.
Regla de dulzura	223.
Regla de severidad	<i>Id.</i>
Regla de economia	224.
Comparacion de los dos modos de administracion, el uno por contrato, y el otro de confianza	227.
Separacion de los sexos	239.
Separacion en clases y en compagnias . . .	<i>Id.</i>
Del trabajo	248.
Del alimento	252.
Del vestido	255.
Del aseo y de la salud	256.
De la instruccion y de la ocupacion del domingo	261.

De los castigos	263.
Provision para los presos que salgan de la cárcel	266.
RESUMEN. Principios característicos del Pa- nóptico	274.
Custodia segura	275.
Sanidad y limpieza	277.
Economía	279.
Reforma.	280.
Precauciones para la soltura de los presos .	281.
Restricciones contra el interés personal del gobernador	282.
Otros usos del principio Panóptico	283.
COMENTARIO.	284.

Tratados de legislación civil y penal se terminó de imprimir en agosto de 2004, en Edigráfica, S.A. de C.V. La edición consta de 1000 ejemplares, y la revisión y supervisión editorial estuvieron al cuidado de los licenciados Juan B. Gómez Moreno y Aldo Francisco Rodríguez Gutiérrez.